

Programa de Especialización

Palma de Mallorca 5, 6, 19 y 20 de octubre de 2007

Herramientas Jurídicas y Fiscales para la Empresa Familiar



BIENVENIDO AL COLEGIO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE EMPRESA

El Instituto de Empresa es una institución privada y sin ánimo de lucro, fundada en 1973, con el objetivo de ofrecer formación empresarial, jurídica y fiscal de alta calidad a postgraduados y profesionales, fomentar la creación de empresas favoreciendo la generación de riqueza del país y actuar como foro de opinión para el análisis de nuevas tendencias y acontecimientos dentro del mundo de los negocios.

A lo largo de estos años, el Instituto de Empresa ha obtenido el reconocimiento de la comunidad internacional de negocios y se ha posicionado como una de las líderes entre las Grandes Escuelas de Negocios Internacionales. Este reconocimiento se manifiesta en la incorporación de sus graduados a la comunidad de negocios en posiciones directivas y empresariales. Más de 20.000 antiguos alumnos ocupan puestos de responsabilidad en empresas españolas y extranjeras.

A través del Colegio de Dirección, unidad del Instituto de Empresa que desarrolla la formación empresarial y directiva no incluida en los programas master, el Instituto de Empresa pretende colaborar y **apoyar al desarrollo de profesionales y directivos a lo largo de toda su carrera profesional** mediante una oferta formativa que se ajusta a los intereses y necesidades de las empresas para las que trabajan.

POR QUÉ ASISTIR A ESTE PROGRAMA

El programa persigue como objetivo principal dar a conocer al empresario familiar o a los directivos de empresas familiares, las posibilidades que las herramientas jurídicas y de planificación fiscal les ofrecen.

Entre otros, se pretende que los participantes conozcan las distintas formas de organización que ofrece el derecho español para la actividad empresarial, tanto en cuanto al tipo social, como a la estructura de organización más adecuada. También habrá una parte importante dedicada al gobierno de la Empresa Familiar, con especial énfasis a los Estatutos Sociales de las compañías mercantiles propiedad de una familia que junto al Protocolo Familiar son el instrumento más idóneo para evitar conflictos y regular, en general, las relaciones de la familia empresaria.

Por otro lado, se analizarán también las vinculaciones laborales de la familia con su empresa: la compatibilidad de las relaciones laborales con las de gestor y administrador y con la participación en el capital social de la sociedad así como los procedimientos de remuneración de socios y administradores para después realizar un somero estudio de la responsabilidad civil, fiscal y penal de los mismos.

Por último se pretende que los participantes en el programa adquieran conocimientos sobre la organización de grupos de sociedades, la financiación de compañías mercantiles y la preparación de estructuras para la venta de la compañía.

Dentro del módulo fiscal se tratarán los principales impuestos que afectan a la empresa familiar, los beneficios fiscales existentes y las fórmulas para poder aplicarlos. En este apartado tienen especial interés las sociedades de capital-riesgo como vehículos de planificación fiscal y las ventajas de realizar inversiones y desinversiones a través de ellas.

METODOLOGIA

El programa se llevará a cabo a través de sesiones interactivas y participativas en las que ambos profesores impartirán sus clases de una manera muy accesible, teniendo en cuenta que **los participantes no tienen que ser necesariamente profesionales del derecho, sino gestores, directivos o propietarios de Empresas Familiares.**

A QUIEN VA DIRIGIDO

El programa va dirigido a miembros de familias empresarias (ya sean fundadores y/o continuadores) y a los profesionales que trabajan con ellos, preocupados en profesionalizar el gobierno de este tipo de empresas y en optimizar la gestión de las mismas.

Viernes 5 de octubre de 2007

- 9,00 **Empresa y Empresario**
- Conceptos.
 - Empresario social y empresario individual.
 - La responsabilidad del empresario.
 - Empresa familiar o empresario familiar.
 - Empresario social, tipos y diferencias:
 - Sociedad Anónima.
 - Sociedad Limitada.
- 10,30 Café
- 11,00 **La estructura de las sociedades mercantiles: La estructura más adecuada para cada organización empresarial**
- Tipos de organización: ventajas e inconvenientes. Criterios de elección
 - Sociedades de objeto social Múltiple.
 - Organizaciones verticales.
 - Organizaciones horizontales.
 - Criterios de elección del tipo social:
- 12,30 **Regulación y Gobierno de las empresas familiares: Los Estatutos Sociales**
- Las acciones y las participaciones sociales.
 - Bonos de fundador.
 - Clases y series de acciones. Acciones y participaciones con privilegios.
 - Las acciones y participaciones sin voto.
 - Las prestaciones accesorias.
 - Régimen de transmisión de acciones y participaciones sociales: limitaciones a la transmisibilidad
 - La Junta General: quórum, derechos de asistencia y voto. La representación.
 - La Administración: perfil del administrador, sistemas de administración y retribución de administradores.
 - Relaciones laborales y profesionales de los socios y/o administradores.
 - Política de dividendos.
- 14,00 Almuerzo
- 15,30 **Regulación y Gobierno de las empresas familiares (continuación)**
- El Protocolo Familiar: Naturaleza Jurídica. Aspectos legales más relevantes
 - Pactos extraestatutarios de sindicación de acciones:
 - Pactos de bloqueo.
 - Pactos de voto.
 - Peculiaridades de las sociedades cotizadas.
 - Incumplimiento y sus consecuencias.
- 17,00 Descanso
- 17,15 **Propiedad y gestión de la sociedad familiar**
- Las relaciones laborales y profesionales de los socios con la empresa familiar.
 - Procedimientos de remuneración de socios y administradores: dividendos, salarios, retribución de administradores, prestaciones accesorias remuneradas, arrendamiento de servicios; la remuneración con acciones y/o participaciones de la sociedad.
 - La profesionalidad de los órganos de Administración de la sociedad. Los administradores de dominio y los administradores profesionales e independientes.
 - La responsabilidad de administradores:
 - Civil
 - Penal
 - Administrativa: fiscal y laboral.

Sábado 6 de octubre de 2007

- 9,00 **La organización de los grupos de empresas familiares**
- Las sociedades con actividad económica, sociedades de cartera. Filiales y sucursales.
 - Negocios con acciones y participaciones propias:
 - Autocartera de acciones.
 - Asistencia financiera
 - Aceptación de acciones y/o participaciones propias en garantía.

- Operaciones de reestructuración:
 - Fusión.
 - Escisión.
 - Aportación de rama de actividad.
 - Canje de valores.
- 10,30 Café
- 11,00 **Financiación de sociedades**
- Préstamos participativos.
 - Aportaciones de socios.
 - Aumentos de capital.
- 12,30 **La problemática jurídica en la compraventa de la Empresa Familiar**
- La adquisición de la Empresa familiar:
 - Por los administradores y trabajadores.
 - Por terceros. Referencia a las adquisiciones por sociedades de Capital-Riesgo
 - Procedimientos de adquisición: Compraventa de activos y pasivos, compraventa de acciones:
 - Con activos de la sociedad.
 - Con dividendos de la sociedad.
 - Con fondos propios
 - Con financiación de terceros.
 - La tributación indirecta en la adquisición de acciones de la sociedad: Especial referencia al artículo 108 de la LMV.
- 14,00 Fin de la Jornada

Viernes 19 de octubre de 2007

- 9,00 **Introducción: Elementos de Planificación Fiscal en la Empresa Familiar**
- Visión global tras la reforma fiscal 2007
 - Los objetivos de la familia y los objetivos de la empresa
 - Determinación de los bienes que integran el patrimonio de la familia y el patrimonio de la empresa
 - Análisis global del patrimonio y de sus posibles ineficiencias fiscales
 - Estudio de alternativas posibles
- 10,00 Café
- 10,30 **Herramientas de Planificación Fiscal en el IRPF**
- Liquidación del IRPF
 - Fiscalidad del ahorro
 - Fiscalidad del dividendo
 - Alternativas al dividendo para retribuir a los socios
 - Sistemas de previsión social
- 12,00 **Herramientas de Planificación Fiscal en el Impuesto sobre el Patrimonio**
- Patrimonio no sometido a tributación
 - Reglas de atribución de patrimonios
 - Limitación conjunta de cuotas: reducción de hasta el 80% de la cuota del Impuesto sobre el Patrimonio
 - Exención para empresas familiares:
 - exención aplicable a actividades económicas
 - exención aplicable a participaciones en entidades
- 14,00 Almuerzo
- 15,30 **Herramientas de Planificación Fiscal en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**
- Ámbito de aplicación
 - Puntos de conexión
 - Reducciones estatales más importantes
 - Reducciones autonómicas más importantes
 - Reducción autonómica en Islas Baleares
 - Posible planificación fiscal

- 17,00 Descanso
- 17,15 **Las sociedades de Capital-Riesgo como vehículo de planificación fiscal en la empresa familiar**
- Requisitos mínimos exigidos
 - Beneficios fiscales de las sociedades de capital-riesgo
 - Ventajas de realizar inversiones y desinversiones a través de este vehículo
- 18,45 Fin de la jornada
Sábado 20 de octubre de 2007
- 9,00 **Herramientas de Planificación Fiscal en el Impuesto sobre Sociedades**
- Operaciones vinculadas
 - Fondo de Comercio
 - Régimen de Pymes
 - Deducciones por doble imposición
 - Deducción por reinversión
 - Sociedades patrimoniales: posibilidad de disolución en 2007
 - Validación fiscal de la SICAV como vehículo de inversión tras la reforma 2007
- 10,30 Café
- 11,00 **Operaciones de reestructuración y sus implicaciones fiscales**
- Fusiones
 - Escisiones
 - Canje de valores
 - Aportaciones no dinerarias especiales
- 12,30 **Caso Práctico sobre Planificación Global del Patrimonio Familiar**
- 14,00 Fin del programa

Profesores

TOMAS PELAYO MUÑOZ

Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra (1978), Master Asesoría Jurídica de Empresas por el Instituto de Empresa (1984) y Program of Instruction for Lawyers Harvard Law School / U.Complutense, (1989)

Es profesor desde hace mas de veinte años del Área de Asesoría Jurídica en el Instituto de Empresa , tanto en el Master de Asesoría Jurídica como en el Programa Superior en Dirección de Empresa Familiar.

Ha realizado varias publicaciones en prensa especializada y económica sobre Sociedades Mercantiles, Responsabilidad de los Administradores, Emisión de Obligaciones, Negocios sobre las Propias Acciones y Delitos Societarios. Es autor, en colaboración con varios autores, de la obra “Consideraciones sobre la ley de Sociedades Anónimas”, Editorial Instituto de Empresa, 1.990. y autor de la obra “Las acciones: derechos del accionista, representación, transmisión, derechos reales, negocios sobre las propias acciones.”, Editorial CISS.,1.999.

Es abogado en ejercicio desde 1984 y Socio y fundador del despacho de abogados PFCM.

GABRIEL PÉREZ DE CÁRDENAS

Especialista en asesoramiento fiscal patrimonial en empresas familiares y con más de una década de experiencia profesional, Gabriel Pérez de Cárdenas considera que “una planificación fiscal eficiente desde la perspectiva socio-empresa es sin duda un área de ahorro que permite que los retornos al empresario sean los máximos posibles y no supongan una merma importante del beneficio obtenido”.

Su actividad en planificación fiscal se centra en “evaluar los problemas fiscales tanto desde la perspectiva de los impuestos que gravan los resultados empresariales obtenidos como de aquellos que gravan la

propiedad y la transmisión de la empresa familiar”, fórmula que aplica en Avantia Family Office, firma independiente en la que es socio-director y responsable de clientes que son en la mayor parte de los casos empresas familiares. Y en el mismo sentido, añade que “una buena planificación fiscal de la empresa familiar debe hacerse de forma global ya que si no se conoce en profundidad la situación analizada, su problemática y los objetivos de la empresa y de la familia, la solución aportada estará sesgada, será incompleta y a largo plazo, ineficiente.”

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y Master en Asesoría Fiscal (MAF) por el Instituto de Empresa, es profesor de la asignatura de Planificación Patrimonial del Master de Asesoría Fiscal de Empresas desde el año 2000 y Profesor del Programa Superior en Dirección de Empresa Familiar.

Fecha y Lugar

El programa se celebrará los días 5, 6, 19 y 20 de octubre de 2007. El horario aparece detallado en el programa adjunto. El programa se celebrará en las instalaciones de Balear de Servicios (C/Aragón 215, 1º - 07008 Palma de Mallorca)

Documentación

Todos los asistentes al programa recibirán el material didáctico que se utilice en las jornadas. Esta documentación será un manual de obligada consulta para resolver cualquier duda o interrogante sobre el tema. Asimismo, los asistentes recibirán un diploma acreditativo de su participación en el programa.

Derechos de Inscripción

El precio total de la inscripción es de 2.100 € teniendo una reducción del 65% como consecuencia de la aportación económica de las entidades patrocinadoras. El **precio final** del programa de profundización es, por tanto de **735 €** e incluye, además de su asistencia a las sesiones, la documentación, los almuerzos y los cafés.

Cómo formalizar la matrícula

Dado que este programa está limitado a 40 asistentes, las inscripciones se realizarán por riguroso orden de reserva. Si Ud. está interesado en asistir, le rogamos envíe el boletín de inscripción adjunto al fax del Colegio de Dirección nº 91.745.47.62, y una vez confirmada la plaza por el Instituto de Empresa, se ponga en contacto con Ángeles Barba, en el tel. 971.70.60.08 que le informará de la forma de pago de la matrícula. **La fecha límite de inscripción es el día 28 de septiembre.** No obstante, es posible que las 40 plazas de asistencia estén cubiertas antes de esa fecha por lo que le aconsejamos realizar la inscripción lo antes posible.

Cancelaciones

En el caso de que Ud no pudiera asistir al programa, si la anulación se comunica por escrito 3 días hábiles antes del inicio de la acción formativa, se procederá a la devolución del importe o bien, se podrá derivar el importe de la matrícula a otro curso dentro del mismo año o aplicar el importe de la matrícula a otra persona.

Si la anulación se comunica fuera de dicho plazo, no se reembolsará el importe de la matrícula, aunque se podrá derivar el mismo a otra persona.

Ventajas fiscales

El importe de las cuotas de inscripción a las actividades formativas, es deducible en el impuesto sobre Sociedades, en los términos indicados en el Art. 10 de la Ley y en el Impuesto sobre la Renta, Art. 41 de la Ley. Asimismo los gastos de formación del personal permiten una deducción en la cuota de dichos impuestos del 5% sobre ese importe, en los términos indicados en el Art. 78.5 de la Ley 18/1991 sobre el IRPF.



Castellón de la Plana, 8- 28006 Madrid - Teléfono: 91-745.47.60 Fax: 91-745.47.62 - e.mail: elena.escagedo@ie.edu